

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA (VERBAL SUMARIO)
DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA OSORIO DE HENAO
DEMANDADOS: SUCESION DE LA SEÑORA ANA LUISA GIRALDO DE OSORIO REPRESENTADA POR SUS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN.
RADICADO: 2022-00103-00

INTERLOCUTORIO CIVIL N°126

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL Salamina, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).



Mediante el cual este despacho decreta inspección judicial.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso se DECRETA LA PRÁCTICA DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL AL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA, esto es respecto **de una porción de terreno, que hace parte de un predio de mayor extensión**, que se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Salamina, departamento de Caldas, situado en la calle catorce (14) N° 7-71 según catastro y según registro calle 14 Barrio La Cuchilla, que hace parte de la ficha catastral N° 176530100000000780016000000000 y de la matricula inmobiliaria N° 118 – 21847 de la oficina de registro de esta municipalidad, cuyos linderos se encuentran descritos en la demanda, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, ubicación, extensión y linderos del predio, y las mejoras realizadas al mismo, además de la instalación adecuada de la valla.

Al acta de la inspección judicial, de conformidad con la misma normatividad, se anexarán fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla instalada.

Como fecha para la realización de la diligencia se fija el día jueves **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.)**.

Por lo expuesto el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la práctica de la prueba de Inspección judicial al bien inmueble objeto de la presente demanda de pertenencia, esto es **de una porción de terreno, que hace parte de un predio de mayor extensión**, que se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Salamina, departamento de Caldas, situado en la calle catorce (14) N° 7-71 según catastro y según registro calle 14 Barrio La Cuchilla, que hace parte de la ficha catastral N° 176530100000000780016000000000 y de la matricula inmobiliaria N° 118 – 21847 de la oficina de registro de esta municipalidad.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la realización de la inspección judicial el día jueves **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.)**.

TERCERO: Al acta de la inspección judicial, se anexarán fotografías actuales del inmueble, en las que se observe el contenido de la valla instalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4f4cc9caedda356963fadb0eb56a929cebe233c36dbb3bc2c737501afdb2fb**
Documento generado en 28/04/2023 05:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>